OPINIÓN

PUNTO DE VISTA



MADELINE ROMÁN

OPINIÓN

El castigo por el castigo mismo

10 de septiembre de 2026 - 10:15 PM

.Elvia Cabrera Rivera ha sido sentenciada a 102 años de prisión por el cargo de asesinato de la joven Gabriela Nicole Pratts ocurrido el pasado año en el pueblo de Aibonito. Una cantidad de años que, de manera general, excede el tiempo de vida de una persona.

Habrá quienes se sientan vindicados con esta sentencia y habrá los que se sientan jubilosos de un curso de eventos que, a mi modo de ver, solo constituye una tragedia. Le echaron 102 años… ¿Y qué resolvemos con eso? ¿Qué, como sociedad, conseguimos con eso? ¿Cuál es la finalidad del castigo si el castigo no le devuelve a la vida a nadie, no es un disuasivo de la violencia y no edificamos absolutamente nada con el mismo?

La cultura del castigo, junto a las maneras en que el poder judicial ha promovido al tiempo que se ha plegado a sus exigencias, ha hecho del castigo un fin en sí mismo. Detrás del furor punitivo solo existe la burda y simple venganza, el ojo por ojo y diente por diente o bien, como fue planteado por el filósofo eslovaco Slavoj Žižek, ¡cuánta crueldad hay detrás de las cosas que se nos representan como buenas!

Contrario al entendido de la ciencia penal de que, a mayor el tiempo de prisionización, menor es la reincidencia, hace ya muchísimo tiempo que es sabido que, a mayor el tiempo de prisionización, mayor es la reincidencia. Simplemente no es cierto que las sentencias extremadamente largas tengan un efecto disuasivo de la violencia, bien en la persona, bien en la sociedad en su conjunto. Y he aquí un dato revelador: aquellos países donde las sentencias son relativamente cortas son al mismo tiempo los que conforman las tasas de criminalidad más bajas del mundo.

Dice la noticia en prensa: "Aunque la defensa intentó que se tomaran en cuenta circunstancias atenuantes al momento de imponer la pena, incluido que su representada no tenía antecedentes penales, gozaba de buena reputación y buen vínculo con la comunidad, Barreto Altieri dejó claro que, en Puerto Rico, ambos cargos conllevan penas fijas". Habrá quien diga, luego de leer esto, que se hizo justicia. La violencia de la ley estriba precisamente en representar la aplicación mecánica de la ley como justicia. Pero, como fue planteado por el filósofo francés Jacques Derrida la justicia tiene que ver con la relación con el otro, con el carácter que, de único, que de singular tienen los acontecimientos y las vidas de las personas. Al decir de Derrida, no hay justicia sin la posibilidad de un juicio fresco. Es decir, sin un acto reinstitutivo de la ley en la que, al aplicar la ley, el juez actuara como si, en efecto se "inventara" la ley a partir de una ponderación no mecánica de la misma.

¿Y de qué singularidad estoy hablando? De aquella hermosamente discutida en un texto que circuló por Facebook sobre el pueblo de Aibonito (que es la historia de todos nuestros pueblos) en el que la vida transcurre en la precariedad extrema, en el abandono, en los puntos de drogas, en el

deporte de la pelea, porque así nos enseñaron que había que dilucidar los conflictos y donde, en cualquier momento, se desata un chorro de miedo y de odio acumulados. Todos somos cómplices de esta violencia: por acción, por omisión o por puro voyerismo de aquellos instalados en el goce de que otros se maten entre sí.

De la vida de Elvia Cabrera Rivera no hubiésemos sabido nada (hubiese pasado desapercibida como tantas otras vidas anónimas), si no hubiese sido por este choque tan grande con el poder (judicial) el cual responde con el estribillo de que “la sociedad tiene que ser defendida”.

No se trata de cancelar la responsabilidad sino de reconocer que la misma siempre es colectiva y rebasa la del sujeto en su caracter singular. Solo desde este reconocimiento podremos movernos del castigo a la reparación social.

PUBLICIDAD